

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 11 FEB 2022

Ref: Ejecutivo No. 1100140030202019-00513-00

Vista la actuación surtida y en virtud de que se procedió en debida forma con el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado HERNAN LICERIO RODRÍGUEZ SARMIENTO, el Juzgado,

DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem del ejecutado HERNAN LICERIO RODRÍGUEZ SARMIENTO al Dr. ANDRÉS MAURICIO CORDOBA BERRIO, identificado con C.C. No. 79.891.465 y T.P. 224.820 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la carrera 8 No. 16-21 Ofc. 601 y/o el correo electrónico andrescordoba21@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 FEB 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ